01/09/2020

La Serena: Fiscal señala que disparo fatal contra niña "iba dirigido a su padre"

La Fiscalía de La Serena reformalizó la investigación contra un sujeto, de iniciales E.A.V.J., quien está en calidad de imputado en la indagatoria que se desarrolla por el delito de homicidio, en el cual resultó víctima una menor de 3 años de edad, en el sector de Las Compañías, La Serena.

El sujeto fue formalizado por este hecho el 17 de junio pasado.

Esta vez, en la audiencia de reformalización de la investigación, el mismo sujeto quedó en calidad de imputado por homicidio frustrado, delito que afectó al padre de la niña. “Esto porque el disparo iba dirigido hacia su persona”, dijo la fiscal Carolina Caballero, quien además agregó el delito de porte de arma de fuego.

La Fiscalía, junto con la Brigada de Homicidios de la Policía de Investigaciones, han desarrollado una serie de diligencias para esclarecer este caso, en el cual el imputado habría realizado disparos contra un vehículo donde estaba la niña.

Además, por ahora, se formalizó investigación por homicidio frustrado contra el conductor del vehículo donde se desplazaría E.A.V.J.

“Ocurre que dentro de los antecedentes queda claro que el disparo iba dirigido a la persona del papá de la menor de edad que era el conductor del vehículo (donde estaba la niña). Ambos vehículos, tanto aquel en que estaba la víctima como el de los victimarios, iban en movimiento y al parecer se produjo una desviación de la trayectoria del proyectil que le quitó la vida de la menor de edad”, dijo la fiscal Caballero.

Sobre el desarrollo de la investigación y otros medios de prueba, la fiscal Caballero precisó que “hay antecedentes en cuanto a participación por lo menos del imputado que disparó, porque se encontró el arma utilizada y hay una pericia que dio un resultado positivo en cuanto a la correspondencia entre arma y proyectil levantado desde el cuerpo de la menor”, dijo.

El imputado E.A.V.J. se mantiene en prisión preventiva, mientras que el conductor del vehículo resultó tras la última audiencia judicial con la misma medida cautelar.

Respecto de ambos sujetos, el Juzgado de Garantía fijó un plazo de 60 días de desarrollo de la investigación.